



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL 185/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A PARA LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA - "CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR DE 10,90x8,60m EN ESCUELA BÁSICA N° 15.035 'VIRGEN DE FÁTIMA', DE LA LOCALIDAD DE TARUMÁ 2DA. LÍNEA, DISTRITO DE ALTO VERÁ".

Alto Vera, 25 de octubre de 2024

VISTO: El proceso realizado en forma pública vía DNCP - LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA - "CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR DE 10,90x8,60m EN ESCUELA BÁSICA N° 15.035 'VIRGEN DE FÁTIMA', DE LA LOCALIDAD DE TARUMÁ 2DA. LÍNEA, DISTRITO DE ALTO VERÁ". -

CONSIDERANDO: Que, en fecha 17 de octubre de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Alto Vera, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y oferentes participantes. -

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA - "CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR DE 10,90x8,60m EN ESCUELA BÁSICA N° 15.035 'VIRGEN DE FÁTIMA', DE LA LOCALIDAD DE TARUMÁ 2DA. LÍNEA, DISTRITO DE ALTO VERÁ" a la empresa **RET SL CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 80132555-2.** -

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto" según el art. 51 inciso e), y concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal"

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el **Art. 55** de la **ley 7021/22** de Suministro y Contrataciones Públicas que establece; Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al ofertante cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. -

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, y a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -



Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes



MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

municipalidad@altovera.gov.py

munialtovera@gmail.com

Caronay – Alto Verá

Itapúa – Paraguay

Visión: Institución con una imagen, eficiente y transparente en la gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2024 PARA LA - "CONSTRUCCION DE COCINA-COMEDOR DE 10,90x8,60m EN ESCUELA BÁSICA N° 15.035 'VIRGEN DE FÁTIMA', DE LA LOCALIDAD DE TARUMÁ 2DA. LÍNEA, DISTRITO DE ALTO VERÁ" A RET SL CONSTRUCCIONES S.A. CON RUC N° 80132555-2., POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTALES Y FINANCIERO POR LA SUMA DE GS. 219.571.549 GUARANÍES (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE) Y FORMALIZAR MEDIANTE CONTRATO. -

Art. 2° DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:

N°	EMPRESA	RUC	DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO	MONTO
1	RET SL CONSTRUCCIONES S.A.	80132555-2	retslconstruccionessa@gmail.com	219.571.549 guaraníes (doscientos diez y nueve millones quinientos setenta y un mil quinientos cuarenta y nueve)

Art. 3° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, para su respectiva aprobación y se realice los trámites pertinentes ante la DNCP. -

Art. 4° COMUNICAR, cumplir y archivar. -



Prof. Pedro Maciel
Secretario General



Hernan Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal

Misión: Somos una Institución organizada, caracterizados por la solidaridad, orientados hacia una gestión honesta y responsable, comprometidos con el bien común y la unidad de los integrantes de nuestro pueblo para mejorar la calidad de vida de los habitantes